CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No.002
(20 DE ENERO DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones Constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Señor Alcalde del municipio de Pasto, para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 de 2017, para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2022, hasta por un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS moneda legal Colombiana ($9.622.087. 200.oo) correspondiente a los dos Ítems: COMPLEMENTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR y ALMUERZOS PARA JORNADA UNICA EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

Continuación Acuerdo No. 002 del 20 de enero de 2022.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 20 de enero de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 14 de enero de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 20 de enero de 2022 en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 001 del 2 de enero de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, el veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022).

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretario General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.